

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Oficio No. DFA-03/088/2022 **ASUNTO:** Justificación a la presentación del documento: Informe sobre Pasivos Contingentes

Cd. Delicias, Chih. a 13 de enero de 2022

LIC. GERARDO ESPARZA NEUMANN AUDITOR ESPECIAL FORENSE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación al Informe de Pasivos Contingentes, se aclara que el Municipio de Delicias al 31 de diciembre de 2021, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no les es aplicable el Informe de Pasivos Contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h del Manual de contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, donde se establece en términos generales que "los pasivos contingentes son obligaciones que tiene su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo: Juicios, garantía, avales, costo de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del documento indicado, a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos.

Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de su posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoria Superior del Estado, si el impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos en les conformidados.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

DIRECCION DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DE DELICIAS
EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ

L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

*EHBM/mhgg

Conmutador 639 470 86 00

O Círculo del Reloj Público Ote. 1 Colonia Centro, C.P. 33000 Delicias, Chihuahua

municipiodelicias.com